

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

03 ABR. 2019

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 16252/2018 de fecha 27 de diciembre del 2018 de aprobación., que aprueba el Proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL” a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL”.

C) El Decreto Exento N° 51 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL”.

D) El Decreto Exento N° 514 de fecha 25 de marzo del 2019, que nombra a la comisión de Evaluación y Selección de oferta de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-16-B219.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente CARLOS DELFIN ALARCON DURAN RUT 9.196.482-1, en la suma de \$ 59.999.667.- impuesto incluido y 119 Días de ejecución, de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-16-B219.

F) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-16-B219, al contratista CARLOS DELFIN ALARCON DURAN RUT 9.196.482-1 en la suma de \$ 59.999.667.- impuesto incluido y 119 Días de ejecución.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-16-B219, correspondiente, entre la I. Municipalidad de Angol y el contratista CARLOS DELFIN ALARCON DURAN RUT 9.196.482-1 en la suma de \$ 59.999.667.- impuesto incluido y 119 Días de ejecución.

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista CARLOS DELFIN ALARCON DURAN RUT 9.196.482-1, deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-16-B219, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

